

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Diecinueve de Enero de Dos Mil Veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001850836 por valor de \$530.000, a favor del presente asunto y de la demandante MONICA PATRICIA REY GARCIA.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALEXEY ARCINIEGAS VARGAS, a 12 de agosto de 2022, está por la suma de \$31.759.631, de conformidad con lo señalado en auto del pasado 5 de octubre.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$31.759.631, se abonará la suma de \$530.000, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALEXEY ARCINIEGAS VARGAS, a agosto de 2022, quedará por valor de \$31.229.631.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001850836 por valor de \$530.000, a favor del presente asunto y de la demandante MONICA PATRICIA REY GARCIA, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ea27e116a7908069e2da1ac18351818b81fa315d34fb6464d93ef5f66f8d52**

Documento generado en 19/01/2024 02:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>